

NEUQUÉN, 17 MAR 1999

VISTO:

El Registro N° 0278/99 de la Dirección de Despacho -Subsecretaría de Programación y Control de Gestión-, originado en la nota s/n° de la Coordinación General, mediante la cual eleva Notas N°s. 019, 021 y 024 todas del corriente año, cmitidas por la Dirección General de Defensa Civil, conteniendo detalles de horas extras realizadas por esa dependencia durante el mes de enero de 1999; y

CONSIDERANDO:

Que asimismo expresa, que atento al informe elaborado por la División de Telecomunicaciones, el agente RIVAS OMAR, L.P. N° 6578/0, superó el cupo establecido, por lo que solicita la elaboración de la norma legal pertinente a fin de que se liquiden la totalidad de las horas trabajadas;

Que la Dirección de Personal (Nota N° 436/99) manifiesta que correspondería la elaboración de una norma legal como excepción a los cupos establecidos en los Decretos N°s. 0521/96 y 0951/96, que autorice la liquidación de 60 horas extras al 50% trabajadas durante el mes de enero del corriente año, por el agente RIVAS OMAR, L.P. N° 6578/0, quien se desempeña en la División Telecomunicaciones -Dirección General de Defensa Civil- de la Coordinación General;

Que es necesario el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZAR. en carácter de excepción a los cupos establecidos en los ----- Decretos N°s. 0521 96 y 0951 96, la liquidación de 60 horas extraordinarias al 50 % trabajadas durante el mes de enero de 1999 por el agente **RIVAS OMAR, L.P. N° 6578/0**, quien se desempeña en la División Telecomunicaciones -Dirección General de Defensa Civil- de la Coordinación General; según lo informado por la Dirección de Personal en Nota N° 436 99.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la Partida ----- respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) TOME conocimiento la Dirección de Personal a los efectos que ----- estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de ----- de Economía y Obras Públicas, y General y de Coordinación.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro ----- de Documentación e Información Municipal, y oportunamente **ARCHÍVESE.-**
MEE.-